

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021– 00485

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho **DISPONE:**

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 21 del protocolo, en la suma de **\$2'022.200** toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

Por secretaría, ejecutoriado este proveído, en forma inmediata remita las diligencias a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 15 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2138e1bfa96a5dc8eebc37eafd8cba67cc1ecd1c3b2288b1edc5ea3afd3372ef**

Documento generado en 14/09/2022 06:11:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>